MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

CONTRATO N° CD16/2019

Contratación Directa Nº 16/2019, "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. N° 6334 SAN RAMON" ID N° 367699.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TAVA-I domiciliada en Avda. Ntra. Señora de las Mercedes Esq. Independencia Nacional, ciudad de Tava-i, república del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**, con cédula de identidad N° 2.643.703, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR PEDRO PABLO GONZÁLEZ**, con RUC 1.768.458-7, domiciliada en Enramada casa N° 2313, ciudad de Tava-i, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2019, para "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. N° 6334 SAN RAMON" ID N° 367699 cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.699.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Pedro Pablo González
Construcciones
RUC Nº 1768458-7

MUNICIPALIDAD DE TAVAI 22-XII-1992 INTENDENCIA

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16/2019, convocado por la Municipalidad de Tava-i, según resolución N° 247/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones)** IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Cartel de Obra de 2,00x 1,20 con soporte	Global	1	1.450.000	1.450.000
2	Trabajos preliminares, replanteo y marcaciones	M2	63,64	7.700	490.028
3	Excavación y carga de cimiento con PBC dosis: 1/2:1:4	M3	15,76	300.300	4.732.728
4	Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	1.611.000	1.321.020
5	Encadenado de Ho Ao, inferior y superior de 17 X 27 cm	Ml	39,2	73.000	2.861.600
6	Encadenado de Ho Ao superior dde 13 x 27 cm	Ml	13,6	69.300	942.480
7	Viga de HºAº en galería	M3	1	1.692.000	1.692.000
8	Loseta sobre aberturas	Ud.	1	271.000	271.000
9	Muros de nivelación De 0,45 cm.	M2	3,6	146.300	526.680
10	Muros de nivelación De 0,30 cm.	M2	7,5	99.000	742.500
11	Muros de nivelación De 0,60 cm.	M2	0,6	180.000	108.000
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	65.000	1.514.500
13	Aislación asfáltica con asfalkote solido	Ml	26,1	16.940	442.134
14	Muros de elevación de 0,30 para revocar	M2	7,8	108.570	846.846
15	Muros de elevación de 0,15 para revocar	M2	2,22	73.150	162.393
16	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,6	116.000	4.013.600
17	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	121.000	1.633.500
18	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	35,72	75.460	2.695.431
19	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25	19.500	487.500
20	Pilares de 0,42 x 0,42 visto para corredor; con núcleo de H°A°	ML	6,6	150.000	990.000
21	Techo de tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de madera de 2"x 6"	M2	90,5	211.000	19.095.500

Pedro Pablo González
Construcciones
RUC Nº 1768458-7

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
22-XII 1992
INTENDENCIA

22	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	71,56	29.900	2.139.644
23	Revoques de viga cumbrera de H° A°	M2	9,24	31.570	291.707
24	Revoque a 1 capa de nivelación con hidrofugo	m2	6,8	29.900	203.320
25	Alfeizer de aberturas(1:3) cemento - arena	Ml	23,2	12.000	278.400
26	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58	31.000	1.798.000
27	Piso cerámico PI5 color a definir por fiscalización, incluye carpeta para asiento de piso	M2	58	82.000	4.756.000
28	Zócalo cerámico PI5	ML	35,2	19.900	700.480
29	Piso de hormigón de 5cm de espesor con junta de dilatación, incluye nivelación, compactación y contrapiso (guarda obra = 1,20m)	M2	42,95	75.000	3.221.250
30	Rampa de acceso inclusivo de hormigón armado de 1,50m de ancho	Un.	1	910.000	910.000
31	Aberturas de madera Puerta tablero de 1,20 x 2,10 m.	Un.	1	1.325.000	1.325.000
32	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,20 m con vidrio doble 3mm	M2	7,2	310.000	2.232.000
33	Pintura de paredes al látex	M2	192,52	20.150	3.879.278
34	Pintura de aberturas con pintura sintética	M2	7,2	23.100	166.320
35	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	21.000	1.900.500
36	Pintura de abertura de madera con barniz	M2	5,5	25.000	137.500
37	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	27,3	60.000	1.638.000
38	Pilastra de ladrillo visto y caño galv. De 2 1/2", curva, cruceta, aisladores, cable de acometidas, tapa registro y tableros con llave limitadora de carga.	Un.	1	2.099.000	2.099.000
39	Registros eléctricos, alimentación desde medidor al T.P., alimentación subterranea cable NYY de 4x10mm, mallado a tierra y tensor union con aislacion,	Global	1	2.050.000	2.050.000
40	Tablero Principal trifásico metalico con barras para fases y neutros para 20 Tm monofasica distribuido segun circuito y cargas con llave de corte general de 3x ---A.	Un.	1	599.000	599.000
41	Bocas de luces, tomas y ventilador	Un.	15	89.000	1.335.000
42	Equipo de fluorescentes de 1x40w	Un.	2	95.000	190.000
43	Equipo de fluorescentes de 3x40w	Un.	4	115.000	460.000
44	Ventilador de techo de 7 velocidades masa pesada	Un.	2	385.000	770.000
45	Pizarrones	Un.	1	1.180.000	1.180.000
46	Limpieza final y Retiro de Desechos	Global	1	720.161	720.161
TOTAL:					**82.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 120 (ciento veinte) días calendario
Lugar de la obra: Predio de la Esc. Bas. N° 6334 San Ramon, localidad de Rivas Cue, Distrito de Tavaí

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Pedro Pablo González
Construcciones
RUC Nº 1768458-7

MUNICIPALIDAD DE TAVAI 22-XII-1992 INTENDENCIA

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal,

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 140 días contados desde la fecha de firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. N° 6334 SAN RAMON

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

Pedro Pablo González
Construcciones
RUC Nº 1768458-7

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
22-XII-1992
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tava-i, República del Paraguay, a los 19 días del mes de **agosto** de **2019**.

SR. PEDRO PABLO GONZÁLEZ
Contratista

Pedro Pablo González
Construcciones
RUC Nº 1768458-7

MUNICIPALIDAD DE TAVAI 22-XII 1992 INTENDENCIA

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
INTENDENTE
CONTRATANTE